

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 673** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,076 l/s de aguas subterráneas, con destino a usos industriales, limpieza de tamices y uso sanitario, en el término municipal de Torremocha de Jarama (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha presentación registro: 22 de marzo de 2005

Tipo: Pozo

Unidad Hidrogeológica: 03.03\_Torrelaguna-Jadraque

Masa de agua: Aluvial del Jarama: Guadalajara-Madrid (030-024)

Clase y afección del aprovechamiento: Usos industriales no incluidos en otros apartados. Art 12.1.4 del P.H.C.Tajo. Limpieza de tamices y uso sanitario

Titular y C.I.F.: Canal de Isabel II (\*\*1701\*\*)

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Finca/Paraje "Casa de la Barca", polígono 106, parcela 363, Fica Registral 2296, referencia catastral 28153A106003630000FQ, en el término municipal de Torremocha del Jarama (Madrid)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,076

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,25

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 164

Potencia instalada y mecanismos de elevación (C.V): 5,5

Coordenadas de la captación UTM Datum ED50: X: 459.925; Y: 4.522.427 del huso 30

Diámetro (m): 1,2

Profundidad (m): 20

Distancia a cauces públicos y otros aprovechamientos: A más de 100 m de cauces públicos y a más de 20 m de otros aprovechamientos

Calificación del suelo: Rústico

Título del derecho: Usos privativos por Disposición Legal, según lo establecido en el art. 54 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E nº 176 de 24 de julio). Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de diciembre de 2012, por la que

se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas

Causa de extinción: Renuncia

Referencia del expediente: E-0093/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260000503-1